



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 1 -

2000-2

NUMERO:

CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
FIJACION DE CAPITAL
AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA BEFINSA
S.A.....

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1.600.----

CAPITAL SUSCRITO : US\$520.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de septiembre del dos mil, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo, del cantón Guayaquil, comparece: la compañía **BEFINSA S.A.**, representada por el señor **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE** de la misma, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**

SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste el Cambio del Valor Nominal de las Acciones, la Fijación de Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos que otorga la compañía **BEFINSA S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, en su calidad de **Gerente** de la Compañía **BEFINSA S.A.**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento -habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de agosto del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Titular Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veintiocho de julio de mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía **BEFINSA S.A.**, con un capital de **UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES**; B.- Mediante escritura pública



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

autorizada por el Notario Titular Décimo Noveno del cantón Guayaquil, doctor Miguel Falconí Rodríguez, el veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, procedió a aumentar su capital a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES; C.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiuno de junio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cinco, la compañía **BEFINSA S.A.**, aumentó su capital a la suma de SIETE MILLONES DE SUCRES; y, D.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de agosto del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizó para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre la Fijación del Capital Autorizado, el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó el Artículo Cuarto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, por los derechos que representa de la

Compañía **BEFINSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE**, declara: **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Fija el Capital Autorizado de la compañía en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; **TRES.-** Se aumenta el Capital Suscrito de la compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, con el aporte en numerario de **Quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América**, mediante la emisión de **trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una**, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BEFINSA S.A.** del **veinticinco de agosto del dos mil**. **TRES.-** Queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **veinticinco de agosto del dos mil**.- Se deja constancia que los accionistas suscriptores **MARIA TERESA DE KRONFLE y EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, son de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El señor **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, en calidad de **GERENTE** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **BEFINSA S.A.** está correctamente integrado y pagado conforme consta en



ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BEFINSA S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL.-

7780
+280

4480

4480

4480

En la ciudad de Guayaquil, a las 15 horas del día 25 de agosto del 2000, en el local social de la compañía, ubicado en la calle Calicuchima 100 entre Eloy Alfaro y La Ría, se reúnen los accionistas de la compañía **BEFINSA S.A.**, señores: **EDMUNDO KRONFLE ABBUD**, propietario de 1820 acciones de un mil sucres cada una; **MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE**, propietaria de 1820 acciones de un mil sucres cada una; **MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA**, propietaria de 1120 acciones de un mil sucres cada una; **GINO KRONFLE DI PUGLIA**, propietario de 1120 acciones de un mil sucres cada una; y, **EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA**, propietario de 1120 acciones de un mil sucres cada una.- En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima **BEFINSA S.A.**, se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de SIETE MILLONES DE SUCRES, dividido en siete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Sra. María Teresa Di Puglia de Kronfle y actúa de Secretario el Gerente Sr. Edmundo Kronfle Abbud, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 15 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR; PUNTO DOS.- FIJACION**

DEL CAPITAL AUTORIZADO.- PUNTO TRES.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Los accionistas aceptan constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. El Presidente de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.-

PUNTO UNO.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-

Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice: **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO.** El presidente de la compañía manifiesta que es imprescindible para la compañía tener capital autorizado, el mismo que de conformidad con la Ley de Compañías vigente debe ser el doble del capital suscrito; la junta por unanimidad autoriza la fijación del capital autorizado.- Siguiendo el orden del día, se pasa a conocer: **PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL:** Pasando al tercer punto del orden del día, toma la palabra

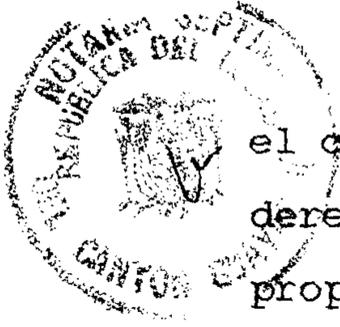


la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a los accionistas que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de trece mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, lo que dá **QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**.- Los señores MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA, GINO KRONFLE DI PUGLIA Y EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA, piden la palabra y manifiestan su deseo de renunciar a su derecho de preferencia para el presente aumento de capital.- Los accionistas señores EDMUNDO KRONFLE ABBUD Y MARIA TERES DI PUGLIA DE KRONFLE, manifiestan que desean suscribir las TRECE mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario de la siguiente manera: EDMUNDO KRONFLE ABBUD, suscribirá 6500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE, suscribirá 6500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una y entregará a la caja de la compañía SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, comprometiéndose a pagar el otro 75% en el plazo

de dos años, contados a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de este cantón.- La Junta General conforme con lo manifestado por los accionistas EDMUNDO KRONFLE ABBUD Y MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago.- La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones: :

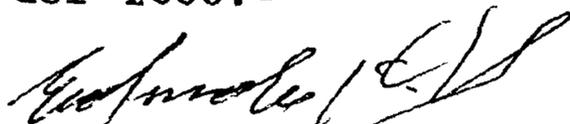
ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR US\$0.04
EDMUNDO KRONFLE ABBUD	8.320	332.80
MARIA TERESA DE KRONFLE	8.320	332.80
MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA	1.120	44.80
GINO KRONFLE DI PUGLIA	1.120	44.80
EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA	1.120	44.80
T O T A L E S	20.000	800.00

d) En virtud del Aumento de Capital acordado, se reforma el ARTICULO CUARTO, el cual dirá : "**ARTICULO CUARTO.- CAPITAL.-** El capital Autorizado de la compañía será de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital Suscrito de la compañía será de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, por cada acción se emitirá igualmente un título numerado, pudiendo un mismo título contener varias acciones.- Los títulos estarán firmados por el Presidente y el Gerente de la Compañía. Cada acción dará derecho a un voto en la Junta General de Accionistas en proporción a su valor pagado. Toda acción liberada equivaldrá a un voto. La transferencia de dominio de las acciones se hará en la forma establecida por la Ley. La Junta General de Accionistas convocada expresamente para este objeto podrá aumentar o disminuir



el capital social de la compañía. Los accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de las acciones en proporción a las que posean al momento de resolverse el aumento"; e) Autorizar al Gerente de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor nominal, fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas concurrentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 15 horas 40 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta los accionistas concurrentes, la Presidenta y el Secretario que certifica.- Firmado :  MARIA TERESA DI PUGLIA DE KRONFLE.- ACCIONISTA-PRESIDENTA DE LA SESION.- Firmado : MARIELLA KRONFLE DI PUGLIA.-ACCIONISTA.- Firmado :  GINO KRONFLE DI PUGLIA.- ACCIONISTA.- Firmado : EDMUNDO KRONFLE DI PUGLIA.- ACCIONISTA.- Firmado :  EDMUNDO KRONFLE ABBUD.- ACCIONISTA-GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION.

CERTIFICO : Que es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 25 de agosto del 2000.-


EDMUNDO KRONFLE ABBUD

GERENTE-SECRETARIO DE LA SESION

GUAYAQUIL, SIETE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I CINCO. ✓
REGISTRO MERCANTIL!- NO 13457, - NOMBRAMIENTO DE GERENTE ✓ DE
B E F I N S A C . A ✓. e: EDMUNDO KRONFLE ABBUD. - REPERTORIO NUME
RO.- 26979 .-

42448 ✓
ca

Guayaquil, julio 24 de 1995 ✓

REF.: 17.800 M 76 ✓

EDMUNDO KRONFLE ABBUD ✓
Ciudad

mis consideraciones:

Se le hace presente poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía BEFINSA C.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a él como GERENTE de la Compañía, por un periodo de dos años. ✓

En el desempeño de su cargo, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sin limitación alguna. ✓

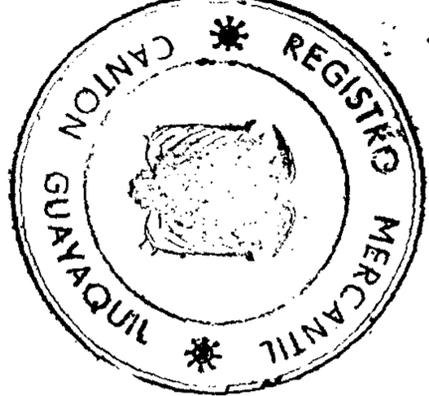
Los Estatutos en los cuales se señalan los deberes y atribuciones de los Administradores constan en la escritura pública de constitución, que se otorgó ante el Dr. Gustavo Falconi y la misma, el 28 de julio de 1976, inscrita en el Registro Mercantil, el 26 de agosto del mismo año. ✓

Entonces,

Maria Teresa Di Puglia de Kronfle ✓
M. Teresa Di Puglia de Kronfle
PRESIDENTE

DECLARACION: Acepto el cargo que me ha sido conferido. ✓
Guayaquil, julio 24 de 1995 ✓

Edmundo Kronfle Abbud ✓
Edmundo Kronfle Abbud



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente ✓
Folio(s) 42.448 ✓ Registro Mercantil No.
13.457/1 Repertorio No. 26.979 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 7 de Agosto de 1.995 ✓

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

... que la presente fotocopia que contiene el nombramiento de Gerente de BEFINSA C.A. a favor de EDMUNDO KRONFLE ABBUD, es igual al que consta inscrito en el archivo a mi cargo y no constando anotación alguna al origen del mismo mediente la cual se indague que haya sido reemplazado. Guayaquil, diez de Octubre del dos mil.

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos



EDUARDO FALQUEZ AYALA

-3-

el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado al abogado GERMAN ODE KRONFLE, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.-

Es justicia, Firmado: **ABOGADO GERMAN ODE KRONFLE.**- Registro número: mil setecientos treinta y tres.---

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **BEFINSA S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha veinticinco de agosto del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **BEFINSA S.A.**,

EDMUNDO KRONFLE ABBUD

GERENTE GENERAL

C.C. 0901915371



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

10000000

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0005734**, dictada el 18 de Junio del 2.001, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: BEFINSA S.A.;** de fojas **98.363 a 98.375**, número **23.203**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **32.024**, del Repertorio.- **2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.-** Guayaquil, trece de Septiembre del dos mil uno.-

Ab. Zoila Cedeno Cellan
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Tramite # 40222
LEGAL: VIRIGINIA BURGOS
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: REBECA BOBADILLA
ANOTACION: JORGE LLAGUNO
RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89

Day fe' que ta -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada BEFINSA C.A., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha 28 de julio de 1976 (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede, lo que fue aprobado por la Resolución No. 01-G-DIC-0005734, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha 18 de junio del 2001, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, 27 de septiembre del 2001.


Ad. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. de Cantón
Guayaquil

